

ALADI/AAP.CE/18.190/Apéndice 70 29 de marzo de 2023

Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional **Apéndice 70**

MERCOSUR

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI ACE 18.190 0070 Apéndico

MERCOSUL

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 21/23

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la CCM analizó la solicitud presentada por la Répública Argentina para la aplicación de una reducción temporaria respecto al Arancel Externo Común en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por la República Argentina, para el siguiente item arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial, límite cuantitativo, plazo y alicuota:

NCM 1511.90.00

- Los demás

Nota Referencial: Aceite de palma, de grado alimenticio, con un contenido de ácido erúcico menor a 0,20 gramos cada 100 gramos de ácidos grasos

Límite cuantitativo: 318 toneladas

Plazo: 365 días Alicuota: 2%

Art. 2 - La presente Directiva será registrada ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) como Apéndice del Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 (ACE N° 18), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del Anexo de la Resolución GMC N° 49/19.

Art. 3 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Argentina. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 21/1/2023.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CXCIII CCM - Montevideo, 23/III/23.

ECRETAN MERCOSUR-MERCOSUL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,				
	11	m	Δ 1	rn	•
Τ.4	u.	ш	C	w	•

Referencia: Texto ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.70) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 70.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.